

CÓRDOBA, 10 de diciembre de 2024.-

VISTO:

*El Expediente digital Nro. 0677-000448/2024- Asunto:
“Licitación Pública 003/2024 para Obra 7551 Construcción Sede UPC Federal –
Las Varillas de la Universidad Provincial de Córdoba”;*

Y CONSIDERANDO:

*Que en virtud de lo solicitado por la titular del Área de
Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la
Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública Nro.
003/2024 para la Obra 7551 “Construcción Sede UPC Federal – Las Varillas de la
Universidad Provincial de Córdoba”, mediante Resolución Rectoral Nro.
428/2024.*

*Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de
Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones
Técnicas se publicaron a partir del día 13 de noviembre de 2024 en el portal web
de esta Universidad, en el portal de compras y contrataciones del Gobierno de la
Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,
estableciéndose la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas
de la Universidad Provincial de Córdoba el día 26 de noviembre de 2024.*

*Que designados los integrantes de la Comisión de Apertura y
Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 002/2024, los mismos llevaron
a cabo su cometido en legal forma.*

*Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 26
de noviembre de 2024 a las 13:00 horas en el lugar indicado las bases y condiciones
de la Licitación, Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de la Ciudad de Las*

Varillas, Provincia de Córdoba, ubicada en calle Deán Funes 40 de dicha localidad, en presencia de la Comisión designada al efecto y los interesados que concurrieron al acto de apertura, constatándose en la oportunidad la existencia de cuatro oferentes presentados.

Que los oferentes presentados han sido identificados de la siguiente manera: CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., CUIT 30-61423150-1 (Individualizado como Oferente 1 en Acta de Apertura), MARINELLI S.A., CUIT 30-54698082-7 (Individualizado como Oferente 2 en Acta de Apertura), AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4 (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura), VIMECO S.A., CUIT 30-50424533-7 (Individualizado como Oferente 4 en Acta de Apertura).

Que en fecha 4 de diciembre de 2024 del corriente año se procedió a labrar acta con informe de pre adjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente AMG OBRAS CIVILES S.A., la ejecución de la obra 7551 “Construcción Sede UPC Federal – Las Varillas de la Universidad Provincial de Córdoba”, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29° de la Ley de Obras Públicas Nro. 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo acreditado y ponderado en dicho informe.

Que el acta informe de pre adjudicación fue publicada en fecha 4 de diciembre de 2024 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Universidad Provincial de Córdoba que obra en el expediente de referencia, no habiéndose constatado impugnación a la misma en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública de referencia.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la

misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia de adjudicación formulada por la Comisión evaluadora, el acta con informe de fecha 21 de noviembre de 2024 se integra a la presente en Anexo, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

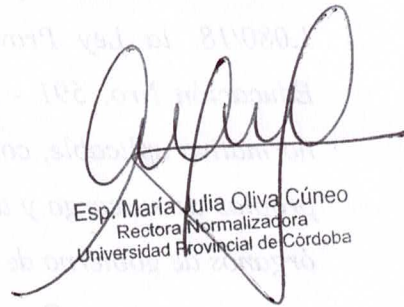
Artículo 1º: ADJUDÍQUESE la Obra 7551 “Construcción Sede UPC Federal – Las Varillas de la Universidad Provincial de Córdoba” de la Licitación Pública Nro. 003/2024 (Expediente Nro. 0677-000448/2024) al oferente AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4 (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura), con oferta económica por la suma de pesos seis mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 83/100 (\$ 6.244.919.998,83); quien deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y plazo prevista en el art. 13.i.1) del Pliego de Condiciones Generales (Resolución Rectoral Nro. 0428/2024). Notifíquese.

Artículo 2°: *GÍRENSE* las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.

Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 0482.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** la obra N° 7571 "Construcción Sala UPC Fértil - Las
Fuerzas de la Universidad Provincial de Córdoba" de la Dirección Pública Nro.
00312024 Expediente Nro. 0817-00044812024) el oferente "MIG OBRAS CIVILES
S.A." (CUI 30-2198238-4) individualizada como Oferente 3 en Acta de
apertura, con oferta reconocida por la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta
y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con
83.100 (X 6.244.914.998,83); quien deberá presentar la garantía de cumplimiento
de contrato en la forma y plazo previstos en el art. 13 c) del Pliego de Condiciones
Generales (Resolución Rectoral Nro. 01282024). **Resúmenes.**

Córdoba, 4 de diciembre de 2024

ACTA INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**LICITACION PÚBLICA N° 003/2024 – EXPEDIENTE N° 0677-000448/2024
OBRA 7551 "CONSTRUCCIÓN SEDE UPC FEDERAL – LAS VARILLAS" DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por decreto conjunto de Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales y Secretaría de Administración y Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2024 en el marco de la Resolución Rectoral N° 428/2024 de la Universidad Provincial de Córdoba, elevan informe en relación a la evaluación de ofertas y el proceso de adjudicación para la **Obra 7551 CONSTRUCCIÓN SEDE UPC FEDERAL – LAS VARILLAS DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - Licitación Pública N° 003/2024, Expediente 0677-000448/2024**, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

El Pliego de Condiciones Generales contempla los recaudos y requerimientos de orden legal y técnico a cumplimentar por los oferentes presentados, previendo, además, la forma y metodología de evaluación de las propuestas a tener en cuenta por esta Comisión.

Avocados al análisis del presente procedimiento en tiempo y forma, conforme fuera oportunamente consignado en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de noviembre de 2024, se informa que se han presentado en calidad de oferentes, las siguientes empresas:

- CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., CUIT 30-61423150-1 (Oferente 1)
- MARINELLI S.A., CUIT 30-54698082-7 (Oferente 2)
- AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4 (Oferente 3)
- VIMECO S.A., CUIT 30-50424533-7 (Oferente 4)

Del cotejo de la documental acompañada por cada uno de ellos, surge el siguiente cuadro comparativo:

	CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	MARINELLI S.A.	AMG OBRAS CIVILES S.A.	VIMECO S.A.
Habilitación en ROPYCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad sup. 15 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio sup. 25% presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica, fiscal y Financiera	CUMPLE COMPLETANDO CON PÓLIZA ADICIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza adicional sustitutiva de capacidad económica	CUMPLE			
Declaraciones Juradas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vista a obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto detallado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coefficiente resumen (Carga fija)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Domicilio electrónico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Soporte Digital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes: 1 obra superior a 2500m2	CUMPLE PARCIAL FALTA ACREDITAR SUPERFICIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL FALTA ACREDITAR SUPERFICIE
Antecedentes: 4 obras de Arq. Superior a 1250m2 dentro de los últimos 7 años	CUMPLE PARCIAL FALTA ACREDITAR SUPERFICIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL FALTA ACREDITAR SUPERFICIE 1 OBRA
Balances UI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de trabajo: lineamientos del desarrollo y ejecución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de trabajo: recursos humanos, equipos, vehículos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Director Técnico y Representante Técnico con antigüedad sup. a 10 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 2 cómputo y presupuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 plan de ejec. de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 plan de certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Montó de la Oferta (\$)	6.317.825.655,84	6.422.414.927,52	6.244.919.998,83	6.405.294.016,99

Observaciones:

1. En relación al oferente N° 1, CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., de la evaluación de la documental acompañada se observa que:

No cumplió, respecto de las obras antecedentes, con el requisito de acreditar los umbrales mínimos de superficie en metros cuadrados conforme las pautas del art. 21.2.1 y 21.2.2 del P.C.G., es decir, faltó acreditar las superficies de las 4 obras de arquitectura finalizadas de al menos 1250mts², donde una de ellas debe tener una superficie mínima igual a la obra a licitar (2500 mts²) dentro de los últimos siete años.

Sin perjuicio de ello, su oferta económica se ubicó en segundo lugar según se detalla más abajo.

2. En relación al oferente N° 2, MARINELLI S.A., si bien la documentación acompañada se encuentra ajustada a los requisitos de pliego, su oferta económica se ubicó en cuarto lugar según se detalla más abajo.

3. En relación al oferente N° 3, AMG OBRAS CIVILES S.A., de las obras antecedentes incluidas en su documentación, faltó acreditar los umbrales mínimos de superficie en metros cuadrados conforme las pautas del art. 21.2.1 y 21.2.2 del P.C.G.; no se diferenció el plan de trabajos presentado de acuerdo al Anexo III y IV de las Bases y Condiciones; y no acreditó la antigüedad en la matrícula no inferior a diez años del jefe de obra propuesto, conforme lo requerido por el art. 21.2.2 del PCG.

Siendo que su oferta económica se ubicó en primer lugar de preferencia por ser la más económica según se detalla más abajo, en uso de las facultades otorgadas por las bases y condiciones a esta Comisión, en fecha 29/11/2024 se cursó notificación electrónica al domicilio constituido por el oferente solicitando cumplimentar con los puntos mencionados antes del día 02/12/2024 a las 16 horas. El cumplimiento en tiempo y forma de lo solicitado fue verificado por esta Comisión y se acredita con las constancias que se incorporan al expediente de referencia, registrado mediante ingreso de tres correos electrónicos de fecha 02/12/2024 a las 13:17, 13:19 y 13:21 horas desde casilla de correo electrónico tecnica@amgobrasciviles.com a la casilla de correos licitacionesupcfederal@upc.edu.ar.

4. En relación al oferente N° 4, VIMECO S.A., de la evaluación de la documental acompañada se observa que:

No cumplió, respecto de una de las obras antecedentes, con el requisito de acreditar los umbrales mínimos de superficie en metros cuadrados conforme las pautas del art. 21.2.1 y 21.2.2 del P.C.G., es decir, faltó acreditar la superficie de al menos 1250mts² de una de sus obras incluidas como antecedentes, donde una de ellas debe tener una superficie mínima igual a la obra a licitar (2500 mts²) dentro de los últimos siete años.

Sin perjuicio de ello, su oferta económica se ubicó en tercer lugar según se detalla más abajo.

En virtud de todo ello, no existiendo otras observaciones, en cuanto a los requerimientos esenciales estipulados por el pliego de condiciones generales y normativa supletoria, se constató que las cuatro empresas oferentes presentadas han cumplimentado con las bases y condiciones de la licitación, con las salvedades consignadas.

En función de lo expuesto, se procede a continuación a comparar las propuestas económicas presentadas y admitidas con el Presupuesto Oficial oportunamente elaborado al mes de agosto de 2024.

ANÁLISIS COMPARATIVO:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.397.688.035,86

OFERENTE	MONTO DE OFERTA	Variación Pres. Oficial	Requisitos Legales
CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	6.317.825.655,84	17,05	cumple
MARINELLI S.A.	6.422.414.927,52	18,98	cumple
AMG OBRAS CIVILES S.A.	6.244.919.998,83	15,70	cumple
VIMECO S.A.	6.405.294.016,99	18,67	cumple

Conforme al análisis comparativo efectuado en el cuadro que antecede, se constata que el precio cotizado por la firma AMG OBRAS CIVILES S.A., resultó ser más conveniente, implicando su precio cotizado un 15,70% superior en relación al Presupuesto Oficial, en tanto las demás ofertas se ubican por encima de dicha diferencia.

Seguidamente, por razones de celeridad y economía procesal, fundado en los principios rectores consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (T.O. por Ley N° 6658), se estima prudente en esta instancia, efectuar a continuación el análisis técnico y económico-financiero, del oferente AMG OBRAS CIVILES

S.A., toda vez que, en atención al análisis efectuado en párrafos precedentes, su oferta resultaría la más conveniente a los intereses de la Comitente. Por tanto, no se considera necesario en esta instancia, avanzar con dicho análisis respecto de los restantes proponentes. A saber:

ANÁLISIS TÉCNICO

Del análisis técnico del oferente AMG OBRAS CIVILES S.A. se advierte que:

De los antecedentes de obra denunciados, logró acreditar la capacidad técnica y experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos objeto de licitación.

Acredita la antigüedad mínima exigida de quince años como empresa dentro del rubro arquitectura, ya que su constitución data del año 1995; acredita la antigüedad en la matrícula de diez años de su Representante Técnico y de su Director Técnico y; asimismo, los antecedentes empresariales y técnicos registrados en ROPYCE cumplimentan los umbrales exigidos por el art. 21 del pliego de condiciones generales.

Dio cumplimiento al Plan de Trabajo (art. 13 e PCG), incluyendo detalle, cantidad y características de los recursos humanos, equipos, vehículos y materiales que se afectará a la ejecución de los trabajos.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

En este apartado corresponde destacar que conforme se desprende de la constancia de habilitación y determinación de la capacidad económico-financiera, expedida por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE), la empresa oferente AMG OBRAS CIVILES S.A. cuenta con capacidad económico-financiera suficiente, y cumplimenta con los indicadores establecidos en el Anexo Único al Decreto N° 1419/17.

Por otro lado, satisface el requisito esencial de contar con un patrimonio neto superior al 25% del monto del presupuesto oficial del renglón por el cual participa.

CONCLUSIÓN

De conformidad con los referidos análisis legal, técnico, económico-financiero y comparativo, efectuados a tenor de lo dispuesto por las bases y condiciones de esta Licitación, como así también de la documentación obrante en autos, es criterio

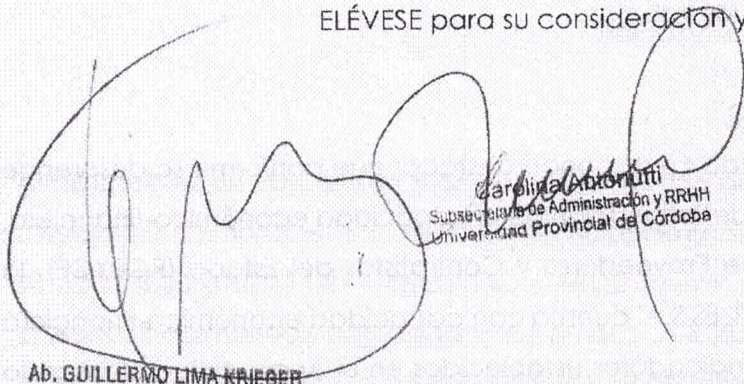
de esta Comisión de Evaluación de Ofertas, que la propuesta formulada por la empresa AMG OBRAS CIVILES S.A. en el marco de esta licitación, resulta ser la más ventajosa y conveniente, destacando que su oferta económica asciende a la suma de **pesos seis mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho c/ 83 centavos(\$ 6.244.919.998,83).**

Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo oportuno y conveniente, resuelva:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente **AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4 (Oferente 3)** para la ejecución de la obra **7551 CONSTRUCCIÓN SEDE UPC FEDERAL – LAS VARILLAS** de la Universidad Provincial de Córdoba, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29º de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo ponderado y acreditado.

Así nos expedimos.

ELÉVESE para su consideración y efectos.



Carolina Antonutti
Subsecretario de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba

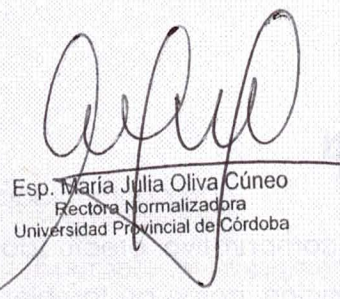


Lic. Carolina Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba

Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba



Arq. SIRLEY SESSA
Directora de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba